

y en su instancia sin embargo se le ha precisado a que presente
el título de la R. Jurisdicción, como consta de las anexiones de
lix. pide, y suplica al S.º Reg.º mande librar testim.º de J.º
dilig.º y de este acuerdo

Oída la propuesta anex.º hecha p.º D.º J.ºh Eugenio Ortega,
el S.º D.º Fran.º Valentin Soriano dixo q.º sin embargo de de
arse en ella, se hizo el depósito a su instancia, aunque se
presentó el acuerdo de posesion de el S.º D.º J.ºh Ortega,
no insertó el expediente en cosa alguna para el ef.
zido depósito, aun en el hecho de nombrar depositario,

teniendo en el Ayuntamiento el primer voto, y todo fue he
cho de común acuerdo del Ayuntamiento. Como consta de
el decreto anex.º de lo q.º pide se le libe testimonio

En este estado el S.º D.º Fran.º Valentin Soriano Dixo: tiene
noticia como el oficio que exerce el D.º J.º Felix Ortega Mu
noz, y es propio de D.º J.ºh Ortega Obrero, es de los nueban.
aceñados, despues del año de seiscientos, y treinta, y
por lo mismo sugeto a el tanto, y consumo, por tanto usan
do de las facultades q.º como a capitular le son concedi
das hace donacion a esta villa de trescientos ducados para
el consumo del referido oficio, y esta pronto a en el caso
de q.º mas balesse, depositar el demas valor de su primiti
va donacion a la R.º Persona, y suplico a este Ayuntamiento se señ
la admitir los d.ºs trescientos ducados para el expresa
do efecto, y nombrar depositario, y comisario para el de
bido recaudo, librando los corresp. testim.º e ig.º abm.º
pidio al S.º Hen.º de Alc.º mayor mande dar testim.º de
esta su propuesta, y de lo q.º sobre ella se acordare y por el
Ayuntamiento.

el S.º D.º Thomas fern.º de Tabera Dixo: q.º el oficio q.º s.ºbe
el S.º D.º Felix Ortega es el mismo q.º s.ºbe D.º Gaspar al Lo